



“2021: Año de la Independencia”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 497 viernes 18 de diciembre de 2020](#)

Instituto Electoral. Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las Medidas de Neutralidad que deberán observar las personas servidoras públicas, así como las Medidas de Protección para quienes asistan a eventos públicos, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario, 2020-2021, (IECM/ACU-CG-111/2020).

Datos de localización en la versión impresa: Página 62.

Acuerdo por el que se **aprueban** medidas de neutralidad que deberán observar las personas servidoras públicas, así como las medidas de protección para quienes acudan a eventos públicos, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

Instituto Electoral. Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; los Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de Coaliciones y Candidaturas Comunes y asignación de Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, (IECM/ACU-CG-110/2020).

Datos de localización en la versión impresa: Página 83.

Los presentes Lineamientos tienen por **objeto** regular la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como la asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, el Reglamento de Elecciones, la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código de Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y los reglamentos y procedimientos correspondientes que para tal efecto apruebe el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General).

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.